



Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

# Solicitud de audiencia o reunión al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ley del Lobby)

Última actualización: 03 marzo, 2025

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC), que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley N° 20.730 del lobby.

La solicitud se puede hacer durante todo el año en **la Plataforma Ley de Lobby**.

## Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobbyista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo y en la forma (presencial o en línea) que pueda del sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.



## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

Si hace el trámite de forma online, puede utilizar su [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "solicitar audiencia".
2. Una vez en el sitio web de la institución y según corresponda, haga clic en "ClaveÚnica" (si posee [ClaveÚnica](#)), "ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "ingreso sin registro".
3. Complete el formulario con los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/57415-solicitud-de-audiencia-o-reunion-al-servicio-nacional-del-patrimonio-cultural-ley-del-lobby>